

## ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS TREINTA (30) VEHÍCULOS TIPO BUSETÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR DE LA PORCIÓN No. 02 DEL SITM.



A través del presente documento nos permitimos documentar el ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de TRANSCARIBE S.A. para la operación de la porción No. 2 del Sistema TRANSCARIBE adoptado mediante Resolución 137 del 31 de julio de 2015, el cual se sujetará y orientará por las normas del derecho privado en virtud del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

En este orden de ideas, el presente análisis del sector cubre tres importantes aspectos: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

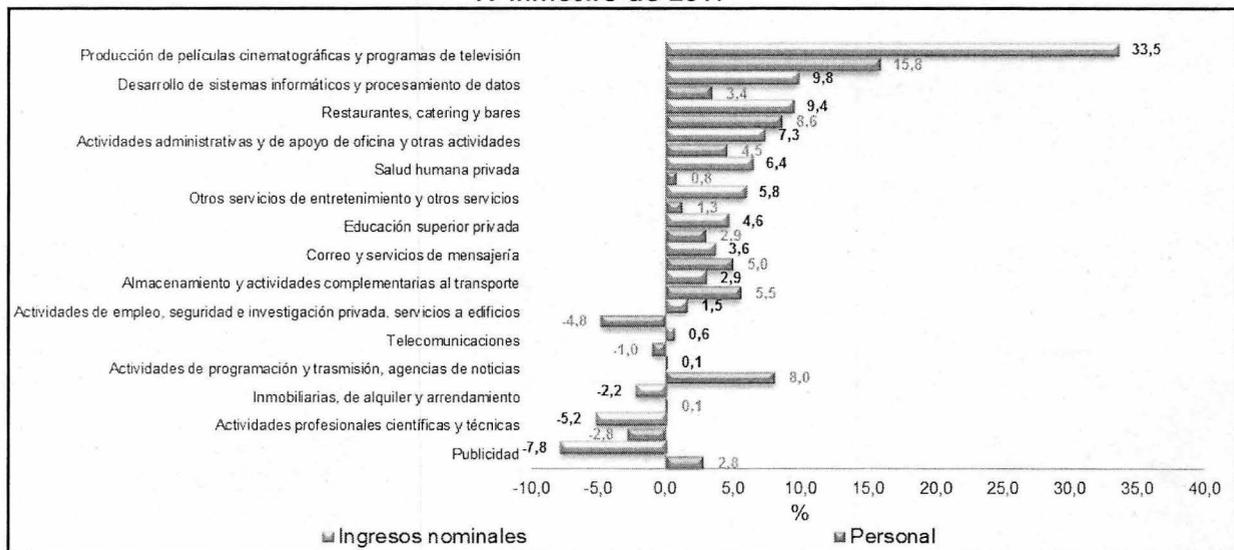
### A. ANÁLISIS DEL MERCADO:

#### 1. Aspectos generales del mercado:

La información es un insumo importante, entre otras, para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) de los respectivos subsectores de servicios que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales del DANE.

Su objetivo es el de conocer el comportamiento económico de las actividades de: expendio de alimentos, bares y similares; almacenamiento y comunicaciones; inmobiliarias, empresariales y de alquiler; educación superior privada; salud humana privada; y entretenimiento y otros servicios, en el corto plazo, a través de la generación de índices y variaciones de los ingresos nominales por tipo de ingreso y personal ocupado por categoría ocupacional, para el total nacional.

#### Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado según subsector de servicios Total Nacional IV trimestre de 2017



Fuente: DANE Cifras 2017, encuesta 2018

En el cuarto trimestre de 2017 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de

7

## ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS TREINTA (30) VEHÍCULOS TIPO Busetón A CARGO DE TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR DE LA PORCIÓN No. 02 DEL SITM.

televisión (33,5%), desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (9,8%) y restaurantes, catering y bares (9,4%), respecto al mismo trimestre del año anterior.

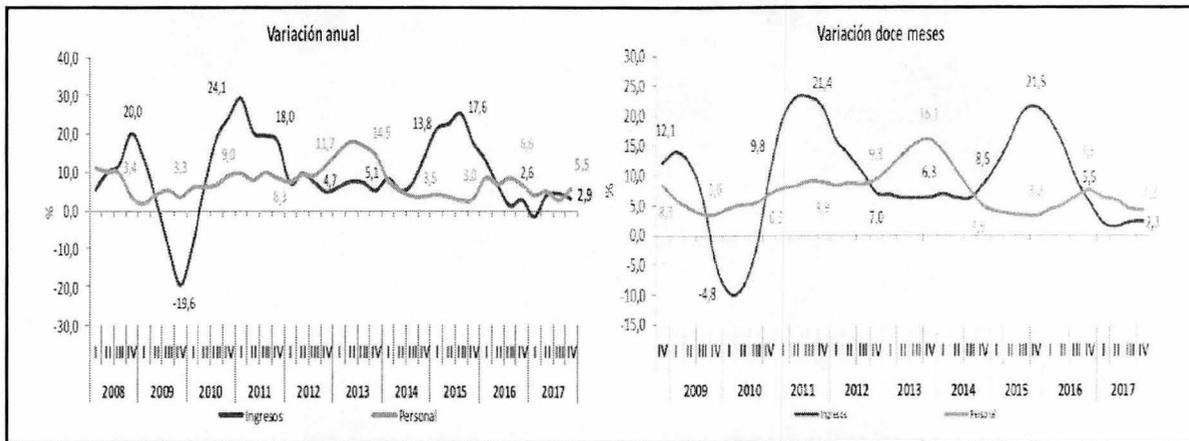


### Evolución por subsector de servicios

#### ✓ Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

En el cuarto trimestre de 2017, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 2,9% en los ingresos nominales y de 5,5% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016. En los últimos doce meses, hasta el cuarto trimestre de 2017 los ingresos crecieron 2,3% y el personal ocupado aumentó 4,2%, respecto al año precedente.

#### Variación anual y doce meses de los ingresos nominales y el personal ocupado Almacenamiento y actividades complementarias al transporte I trimestre de 2008 - IV trimestre de 2017p



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS p Cifra provisional

### LA REVISIÓN TÉCNICO MECANICA

La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTMyEC) es un mecanismo de control legal, sobre la condición mecánica y de contaminación ambiental de todos los vehículos, carros y motos que circulan en Colombia. Su concepción básica fue introducida con la Ley 769/02 y sus procedimientos están reglamentados en la Resolución 3768 de 2013 y el Decreto Ley 019/12, entre otros.

#### Disposiciones legales sobre la Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes (RTMyEC):

La RTMyEC es un requisito para realizar cualquier trámite de tránsito sobre el vehículo automotor. El Certificado de RTMyEC es un documento de carácter público y como tal quienes lo produzcan fraudulentamente, o lo utilicen, incurren en una conducta policiva y se exponen sanciones penales.

## ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS TREINTA (30) VEHÍCULOS TIPO BUSETÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR DE LA PORCIÓN No. 02 DEL SITM.



No hacer la revisión dentro de plazo expone a los infractores a comparendos de 15 salarios mínimos legales diarios vigentes e inmovilización del vehículo. El Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, conocido como Ley Antitrámites, Artículo 201 dispone: "Revisión periódica de los vehículos. Salvo lo dispuesto en el artículo siguiente, todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes"

El mismo Decreto ley 019/12 Artículo 202 establece a partir de cuándo inicia la obligación de revisar, y por consiguiente entran en vigor las sanciones dispuestas por no realizar la revisión dentro del plazo: "Primera revisión de los vehículos automotores. Los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes a partir del sexto (6º) año contado a partir de la fecha de su matrícula. Los vehículos nuevos de servicio público, así como motocicletas y similares, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

Parágrafo: Los vehículos automotores de placas extranjeras que ingresen temporalmente y hasta por tres (3) meses al país, no requerirán la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

### **La revisión está destinada a verificar:**

El adecuado estado de la carrocería.

- Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
- El buen funcionamiento del sistema mecánico.
- Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
- Eficiencia del sistema de combustión interno.
- Elementos de seguridad.
- Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
- Las llantas del vehículo.
- Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.
- Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.

### **2. Aspectos Técnicos:**

El objeto del presente proceso de Contratación consiste en la suscripción de un contrato de prestación de servicios de revisión técnico-mecánica, específicamente en la ciudad de Cartagena, que revise estado técnico-mecánica, emisión de gases contaminantes y emita el respectivo certificado de acuerdo a las especificaciones y plazos establecidos por el supervisor contractual a los treinta (30) vehículos tipo busetón a cargo de Transcaribe en su rol de operador, de acuerdo con lo establecido en la ley 769 2002 y la ley 1383 del 2010.

El oferente deberá garantizar que de ser seleccionado como contratista dentro del presente proceso de selección prestará el servicio de revisión técnico-mecánica y de gases de los vehículos de propiedad de Transcaribe en su rol de operador de la porción

### ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS TREINTA (30) VEHÍCULOS TIPO BUSETÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR DE LA PORCIÓN No. 02 DEL SITM.

No. 02 del SITM, respetando las fechas en que lo requiera supervisor contractual.



El contratista seleccionado deberá expedir los certificados correspondientes de acuerdo con la reglamentación legal vigente en la materia, utilizando los formatos, con el diligenciamiento claro y preciso según los requisitos exigidos por las autoridades, una vez los vehículos cumplan con las condiciones establecidas por la Ley.

El oferente deberá contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para prestar el servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de gases.

El oferente debe garantizar el cuidado y seguridad de los vehículos oficiales, durante la prestación del servicio y que cada uno de los Certificados a entregar estén en perfecto estado al momento de ser recibidos por Transcaribe en su rol de operador.

El oferente deberá prestar el servicio de Revisión Técnico-Mecánica para los vehículos que fueren reprobados de acuerdo con los criterios señalados para el efecto, y hayan sido subsanados los aspectos defectuosos por parte del propietario (Transcaribe en su rol de operador), dentro del término de ejecución del contrato.

### 3.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS TREINTA (30) VEHÍCULOS TIPO BUSETÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR DE LA PORCIÓN No. 02 DEL SITM. En desarrollo de lo anterior, el objeto del presente contrato comprende lo siguiente:

- A. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- B. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- C. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto al servicio prestado.
- D. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- E. Responder por la calidad del servicio suministrado.
- F. Mantener informada a TRANSCARIBE S.A. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- G. Las demás que sean inherentes al objeto contractual.
- H. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- I. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

Además las siguientes condiciones de ejecución:

- a) Revisar los niveles de emisión de gases y elementos contaminantes de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia.
- b) Verificar el buen funcionamiento del sistema mecánico de los 30 vehículos tipo busetón de propiedad de Transcaribe en su rol de operador.
- c) Contar con el personal idóneo y capacitado para ejercer las actividades de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases de acuerdo con la normatividad vigente.

### ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS TREINTA (30) VEHÍCULOS TIPO Busetón A CARGO DE TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR DE LA PORCIÓN No. 02 DEL SITM.



- d) Realizar la verificación del óptimo y adecuado funcionamiento del sistema eléctrico y del conjunto óptico de los vehículos.
- e) Comprobar la eficiencia del sistema de combustión interno de cada uno de los 30 vehículos.
- f) Inspeccionar los elementos de seguridad en cada uno de los vehículos.
- g) Verificar el buen estado del sistema de frenos constatando especialmente, en el caso de que ese opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
- h) Constatar el estado operatividad de las llantas de los 30 vehículos tipo busetón de propiedad de Transcaribe en su rol de operador.
- i) Verificar el funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia en cada uno de los vehículos.
- j) Certificar a través de los medios idóneos y de conformidad con establecido por las normas vigentes, la revisión técnico-mecánica y de emisión de gases a cada uno de los 30 vehículos tipo busetón de propiedad de Transcaribe en su rol de operador del SITM.
- k) Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
- l) Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
- m) Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
- n) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.
- o) De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).
- p) Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el OFERENTE.

### 3. Aspecto Legales:

El presente proceso de contratación se desarrollará por medio de un proceso de CONTRATACIÓN POR SOLICITUD DE OFERTA A UNA CANTIDAD DETERMINADA DE OFERENTES, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de TRANSCARIBE S.A. para la operación de la porción No. 2 del Sistema TRANSCARIBE adoptado mediante Resolución 137 del 31 de julio de 2015, el cual se sujetará y orientará por las normas del derecho privado en virtud del artículo 14 de la Ley 1150 de 2007.

En virtud de dicha disposición sobre el régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado que estén en competencia directa con un sector de la economía, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 establece lo siguiente:

*"Artículo 14. Modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 93. Del régimen contractual de **las Empresas Industriales y Comerciales del Estado**, las Sociedades de Economía Mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del Estado. **Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado**, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), **estarán sometidas al***

*R*

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS TREINTA (30) VEHÍCULOS TIPO Busetón a cargo de TransCaribe en su rol de operador de la porción No. 02 del SITM.



**Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.** (Resaltado fuera del texto).

En consecuencia, el presente proceso de contratación se regirá por las normas del derecho privado, en especial las del Código Civil y el Código de Comercio, y por lo establecido en el Manual de Contratación de TRANSCARIBE S.A.

En particular, el Capítulo IV del Manual de Contratación establece la definición y la procedencia para la modalidad de Contratación, que es el siguiente:

**Definición.** *Se trata de una modalidad de contratación competitiva en la cual se solicitará una oferta para la contratación de bienes o servicios que requiera TRANSCARIBE S.A. previa invitación a una o varias personas naturales o jurídicas determinadas, o asociadas bajo una estructura plural reconocida por el derecho privado.*

*La oferta se seleccionará con base en factores objetivos definidos en las reglas de participación y en lo dispuesto en el presente Manual, sin importar la tipología contractual que se busca celebrar.*

**Procedencia.** *La convocatoria a proponentes determinados será definida por el Comité de Operación en función del objeto del contrato que se busca celebrar y la necesidad específica que debe atender la necesidad.*

*Esta decisión puede basarse en criterios de tiempo, cuantía, necesidad técnica dependiendo del objeto del contrato."*

Para el efecto, se deberá remitir, conforme se determina en el Manual de Contratación, una solicitud de propuesta que incluya los parámetros aquí definidos, de manera que se cuente con los criterios objetivos que permitan determinar la pertinencia de la contratación bajo estas condiciones.

### **B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:**

Transcaribe S.A. con el fin de definir la calidad de los servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado para el presente proceso de contratación, ha tenido en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los servicios objeto del presente proceso:

### ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS TREINTA (30) VEHÍCULOS TIPO BUSETÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR DE LA PORCIÓN No. 02 DEL SITM.



MARCA	MODELO	PLACA	FECHA MATRICULA	MOTOR	CHASIS
BUSETON SUNLONG	2015	WGN184	30/12/2016	BGE523073887877	LJM0ECJD0FAS08031
BUSETON SUNLONG	2015	WGN214	30/12/2016	BGE523073886789	LJM0ECJD9FAS08044
BUSETON SUNLONG	2015	WGN208	30/12/2016	BGE523073887363	LJM0ECJDXFAS08036
BUSETON SUNLONG	2015	WGN215	30/12/2016	BGE523073900907	LJM0ECJD6FAS08048
BUSETON SUNLONG	2015	WGN209	30/12/2016	BGE523073887217	LJM0ECJD4FAS07996
BUSETON SUNLONG	2015	WGN186	30/12/2016	BGE523073900941	LJM0ECJD5FAS08008
BUSETON SUNLONG	2015	WGN185	30/12/2016	BGE523073888216	LJM0ECJD1FAS07986
BUSETON SUNLONG	2015	WGN211	30/12/2016	BGE523073901174	LJM0ECJD6FAS08034
BUSETON SUNLONG	2015	WGN212	30/12/2016	BGE523073900724	LJM0ECJD7FAS08026
BUSETON SUNLONG	2015	WGN243	30/12/2016	BGE523073678618	LJM0ECJD4FAS07948
BUSETON SUNLONG	2015	WGN213	30/12/2016	BGE523073900982	LJM0ECJD3FAS08007
BUSETON SUNLONG	2015	WGN206	30/12/2016	BGE523073887115	LJM0ECJD6FAS07997
BUSETON SUNLONG	2015	WGN244	30/12/2016	BGE523073900897	LJM0ECJD8FAS08035
BUSETON SUNLONG	2015	WGN207	30/12/2016	BGE523073888073	LJM0ECJD6FAS08051
BUSETON SUNLONG	2015	WGN216	30/12/2016	BGE523073901108	LJM0ECJD0FAS08045
BUSETON SUNLONG	2015	WGN218	30/12/2016	BGE523073900713	LJM0ECJD0FAS08000
BUSETON SUNLONG	2015	WGN219	30/12/2016	BGE523073900853	LJM0ECJD9FAS08061
BUSETON SUNLONG	2015	WGN210	30/12/2016	BGE523073888084	LJM0ECJD8FAS08004
BUSETON SUNLONG	2015	WGN220	30/12/2016	BGE523073888150	LJM0ECJD1FAS08040
BUSETON SUNLONG	2015	WGN221	30/12/2016	BGE523073887734	LJM0ECJD0FAS08059
BUSETON SUNLONG	2015	WGN222	30/12/2016	BGE523073888227	LJM0ECJD5FAS08011
BUSETON SUNLONG	2015	WGN223	30/12/2016	BGE523073887798	LJM0ECJD9FAS08013
BUSETON SUNLONG	2015	WGN224	30/12/2016	BGE523073887316	LJM0ECJD8FAS07984
BUSETON SUNLONG	2015	WGN225	30/12/2016	BGE523073888139	LJM0ECJD6FAS08017
BUSETON SUNLONG	2015	WGN226	30/12/2016	BGE523073887747	LJM0ECJD9FAS07993
BUSETON SUNLONG	2015	WGN227	30/12/2016	BGE523073901056	LJM0ECJD8FAS08052
BUSETON SUNLONG	2015	WGN217	30/12/2016	BGE523073901037	LJM0ECJD5FAS07988
BUSETON SUNLONG	2015	WGN228	30/12/2016	BGE523073887711	LJM0ECJD5FAS08025
BUSETON SUNLONG	2015	WGN229	30/12/2016	BGE523073887857	LJM0ECJD5FAS08039
BUSETON SUNLONG	2015	WGN230	30/12/2016	BGE523073887200	LJM0ECJD7FAS07989

**Fuente: Área de Operaciones TRANSCARIBE S.A.**

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de: NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS MTE (\$9'713.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO, la cual cuenta con disponibilidad presupuestal No. 201911 746 de fecha 15 de noviembre de 2019.

Los impuestos y demás tributos que se causen con ocasión de la prestación de dichos servicios, se determinarán de acuerdo con las normas especiales que los establezcan.

IMPUESTOS	
Rete ICA	8/1000
Estampilla Pro Universidad de Cartagena	1%
Estampilla Pro Años Dorados	2%
Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe	1%

R

### ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS TREINTA (30) VEHÍCULOS TIPO BUSETÓN A CARGO DE TRANSCARIBE EN SU ROL DE OPERADOR DE LA PORCIÓN No. 02 DEL SITM.



TRANSCARIBE S.A., conforme al PAC de la entidad, realizará un pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas en las oficinas de Transcaribe S.A., previa certificación del supervisor del contrato

### C. CONCLUSIONES VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de: NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS MTE (\$9'713.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.

### D. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Con el fin de dar cubrimiento a la necesidad planteada en los estudios previos y con base al análisis de la demanda, se proyectó el valor del presupuesto, así:

Presupuesto para esta contratación: **NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS MTE (\$9'713.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO**, tal y como consta en Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 201911 746 de fecha 15 de noviembre de 2019, expedido por el Profesional Especializado de Presupuesto de la entidad.

  
ÁLVARO TAMAYO JIMÉNEZ  
DIRECTOR DE OPERACIONES

Proyectó:  Rafael Escalante  
Contratista